

PROTOCOLO DE ADMISION ESCOLAR

Estimado apoderado,

Junto con saludarlo, en el marco de la implementación del proceso de postulación del **Sistema de Admisión Escolar a partir del año 2019 – Año académico 20__**, le entregamos la siguiente información:

Requisitos:

Todo estudiante que desee ingresar a nuestro establecimiento debe cumplir con el decreto N°1126 de Mineduc, el cual regula la edad de ingreso a la educación:

- 4 años al 31 de marzo para pre kínder
- 5 años al 31 de marzo para kínder
- 6 años al 31 de marzo para 1º básico.

1. ¿Quiénes deben postular?

Sí deben postular:

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes se **deseen cambiar** de establecimiento.
- ✓ Quienes **deseen reingresar al sistema educativo** después de haberlo abandonarlo.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una **modalidad de educación especial (TEL)** que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

No deben postular:

- × Quienes estén en modalidad de educación regular y deseen continuar en su mismo establecimiento.
- × Quienes deseen ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL).
- × Quienes deseen ingresar a una escuela de Educación Especial o de Lenguaje.
- × Quienes deseen ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos.
- × Quienes deseen ingresar a un establecimiento Particular Pagado.
- × Quienes deseen ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.

2. ¿Cómo se postula?

- a. Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl
- b. Regístrate como apoderado e ingresa los datos del postulante. Necesitarás tener tu cédula de identidad vigente. Si eres extranjero, y no tienes RUN nacional, debes ir a una Oficina de Ayuda Mineduc.

3. ¿Cómo postulan los estudiantes extranjeros?

Cuando el postulante y el apoderado cuenta con RUN nacional, podrán postular por la página www.sistemadeadmisionescolar.cl al igual que cualquier ciudadano chileno.

Pero si el postulante y/o el apoderado no cuentan con RUN nacional deberán dirigirse a una oficina de Ayuda Mineduc y solicitar el identificador provisorio del estudiante (IPE) y/o identificador provisorio del apoderado (IPA) con la siguiente documentación:

- o Pasaporte/DNI y/o certificado de nacimiento del postulante.
- o Pasaporte/DNI y/o certificado de nacimiento del solicitante o apoderado.

Para más información ingrese a www.sistemadeadmisionescolar.cl
o llame al 600 600 26 26

4.- MONTO Y CONDICIONES DE COBRO DEL PROCESO

EL proceso de postulación para todos niveles, no tiene costo alguno para el apoderado. Así como tampoco la admisión de alumnos nuevos.

5.- PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO (PEI)

El PEI es una guía que permitirá potenciar a nuestro colegio como un referente educacional de excelencia, de innovación y de desarrollo en ámbitos tan diversos como tecnología aplicada, deportes, tolerancia e inclusividad educativa, así como en los aspectos éticos y valóricos que nuestro ideario institucional aporta como un legado para enriquecer y ser un aporte a la sociedad que pertenecemos. Se encuentra a disposición de los interesados en nuestro portal web www.alcantara-alicante.cl.

6.- IDENTIDAD Y MISIÓN DEL COLEGIO

Brindar una educación de excelencia académica a nuestros alumnos, desde la educación pre-básica hasta enseñanza media, inspirada por valores que permitan en los estudiantes consolidar las bases para una vida plena.

Impulsar la educación como una experiencia llena de aprendizajes significativos y relevantes, que otorgue posibilidades de adquirir herramientas para enfrentar los actuales y futuros desafíos, integrando como pilar fundamental el desarrollo de una pedagogía activa, en donde el alumno es protagonista y artífice de su propio aprendizaje favoreciendo su participación, a través de un ambiente cálido y con un

alto nivel de preocupación por las necesidades, expectativas e intereses de las familias y la formación que éstos aspiran para sus hijos.

7.- VISIÓN DEL COLEGIO

Promover la excelencia a través de un ambiente de calidad que permita el desarrollo intelectual y humano de todos los integrantes de la unidad educativa, atendiendo las diferencias individuales y teniendo como hilo conductor el deseo de contribuir a la sociedad como personas de bien.

Una vez que el apoderado ha matriculado a su pupilo en nuestro colegio se le hace entrega del Proyecto Educativo, Reglamento de convivencia y Reglamento de evaluación impreso y se solicita firme una constancia de la recepción del documento.